



BUIN,

15 MAR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 690 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra f) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°237 de fecha 03 de Marzo de 2022, de la Dirección Jurídica, solicita aprobación del Concejo Municipal, Comodato Club de Rayuela Unión Jorge Washington.

3.- El Acuerdo N° 121 de la Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal de fecha 14 de Marzo de 2022.

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 121 de la Sesión Ordinaria N° 40 del Concejo Municipal de fecha 14 de Marzo de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba otorgar en Comodato del Club de Rayuela Unión Jorge Washington de parte del Lote 2C-4B de una superficie de 270,58 m², ubicado en calle Presidente Errázuriz N° 0610, inscrito a fojas 839, N° 761 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 1986, por 30 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG.apg
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACUERDOS\año 2022\ACUERDOS SO N° 40\Acuerdo 120.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde